



CONVENIO 004/2016

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO 033/2016, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 1,013 TABLETAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA REDES, DISTRIBUCIONES Y ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS FERNANDO TREJO BALÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- "EL ESTADO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1.- CON FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, "EL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN N°. 016/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 1,013 TABLETAS, CONFORME A LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE DICHO INSTRUMENTO CONTRACTUAL, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 3,654,498.80 M.N. (SON: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

1.2.- QUE A SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE Y EN VIRTUD DE QUE LA VARIACIÓN EN CUANTO A CONCEPTOS Y VOLÚMENES NO REPRESENTA EL 25 % O MÁS DE LO INICIALMENTE PACTADO Y HABIENDO REALIZADO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 44, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE C.P. 24000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

2.1.- CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

2.2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL CENTRO COMERCIAL AH KIM PECH, LOCAL 104, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 24000, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO.

3.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

3.1.- QUE HAN CONVENIDO MODIFICAR LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONTRATO No. 033/2016, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2016, CELEBRADO ENTRE "EL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", PARA LA ADQUISICIÓN DE 1,013 TABLETAS.



SAIG

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



CONVENIO 004/2016

3.2.- ESTE CONVENIO ESTA REGULADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CAMPECHE.

3.3.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN AMPLIAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES CONTRATADOS ORIGINALMENTE, POR LO QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- SE MODIFICA LA "CLAUSULA PRIMERA Y SEGUNDA" DEL MENCIONADO INSTRUMENTO CONTRACTUAL No. 033/2016, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"...PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y A LA DESCRIPCIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1,039	PIEZA	<p>TABLETA 10.1" VULCAN DISCOVERY MODELO V01099, PROCESADOR: INTEL BAYTRAIL T-CR Z3735G QUAD CORE 1.83 GHZ. SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 8.1, GPU: INTEL HD GRAPHICS 646 MHZ, RAM: 1GB DDR3, MEMORIA INTERNA: 16GB, EMMC, 1X MICRO SD 16GB, LCD DISPLAY 10.1", CÁMARA FRONTAL 0.3 MP, TRASERA 2 MP, ENTRADAS Y SALIDAS: ALIMENTACIÓN DC, MICRO USB; MICRÓFONO INTERNO; SALIDA DE AUDIO 3.5MM JACK; LECTOR DE TARJETAS MICRO SD, CONECTIVIDAD: WIFI WIRELESS 802.11 B/G/N, BLUETOOTH 4.0, TECLADO INTEGRADO. BATERÍA: 6000 MAH. FUNDA DE NEOPRENO. SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO A OFFICE 365, GARANTÍA: 1 AÑO.</p> <p>INCLUYE: - PORTADA DE MANUAL DE</p>	\$ 3,110.00	\$ 3,231,290.00



SAIG

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



CONVENIO 004/2016

	<p>USUARIO PARA TABLET, CON LA IMAGEN CORPORATIVA IMPRESA DEL PROGRAMA Y LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PAPEL COUCHE DE 150G ENGRAPADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - GRABADO LASER DE TABLET CON LOGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE 6 CM DE ALTO. - GRABADO LASER DE FUNDA CON LOGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE 5 CM DE ALTO. - GRABADO LASER DE TECLADO CON LOGO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE 4 CM DE ALTO. - CARTULINA SULFATADA DE 14 PTS IMPRESA A TODO COLOR DE UN LADO CON DOS CAPAS DE BARNIZ MATE, MEDIDAS DE 28.5 CM X 52 CM, SUAJADA Y ARMADA, LLEVA IMPRESA LA IMAGEN DE LA TABLETA CON LA IDENTIDAD CORPORATIVA DEL PROGRAMA Y LOGOTIPOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SERÁ UTILIZADA PARA CUBRIR LA CAJA QUE PROTEGE LA TABLETA. 		
		SUBTOTAL	\$ 3,231,290.00
		16% I.V.A.	\$ 517,006.40
		TOTAL	\$ 3,748,296.40

MISMO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 3,748,296.40 (SON: TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR"...."



SAIG

GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



CONVENIO 004/2016

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL MONTO INCREMENTADO SEA PAGADO CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE ADICIONARON, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR EL "PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" MODIFICARÁ SEGÚN CORRESPONDA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PACTADA EN EL CONTRATO ORIGINAL, PARA LO CUAL PRESENTARA A "EL ESTADO" DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, EL CHEQUE DE CRUZADO ADICIONAL, EN LA QUE DEBERÁ GARANTIZARSE EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN CON EL IMPORTE MODIFICADO.

CUARTA.- LAS PARTES EXPRESAN SU CONFORMIDAD QUE A EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. 033/2016, LAS CLÁUSULAS QUE NO FUERON MODIFICADAS CONTINUARÁN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL CONTRATO INICIAL, POR LO QUE ÉSTOS REGIRÁN Y SE APLICARÁN CON TODA SU FUERZA, SALVO LAS MODIFICACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, SUBSISTIENDO PLENAMENTE TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

EL PRESENTE CONVENIO SE SUSCRIBE POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016.

POR "EL ESTADO"

ING. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. LUIS FERNANDO TREJO BALÁN
REP. LEGAL DE REDES, DISTRIBUCIONES Y
ACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL.

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONTRATOS